

6.- SAN MARCOS

Superficie: 52,656 has.

A.- Criterios y objetivos:

El objetivo general en San Marcos es el de ordenar el espacio para conseguir que se configure como un área de funcionalidad histórico-cultural-educativa y recreativa del Parque. Para ello se propone la culminación de las tareas de rehabilitación interior del fuerte como importante área turística-cultural que disponga de todos los servicios necesarios para ello: oficina turística, cafetería-restaurante, salas de exposiciones, albergue juvenil, museo, y/o usos similares.

Para acentuar el carácter recreativo del "módulo" y hacer más atractivo el acceso desde Rentería se propone acondicionar una zona de estancia tipo pic-nic en torno a las proximidades de las ruinas de Saraburu, lugar de amplias dimensiones y características muy adecuadas para el esparcimiento, con capacidad para acoger una cierta intensidad de uso. Se cuenta para ello con el apoyo de un bosque de interés en la falda este de Kutarro donde se dispone de agua.

Se plantea, análogamente, la ordenación de un mirador en Kutarro. Se propone, asimismo, la restauración de la cantera de Artxipi saneando las paredes vistas y demoliendo los edificios asociados a la explotación. Cabría, en su caso, la recuperación de alguna edificación como apoyo al uso recreativo.

Se acondicionará el acceso a esta zona mediante la mejora de los caminos y del entorno en general. Se propone limitar el tráfico motorizado, habilitándose para ello, exclusivamente y con carácter restringido, el camino que asciende en varios zig-zags desde el vertedero por Kutarro hasta la cumbre. El aparcamiento principal para el acceso desde Beraun se habilitará junto al vertedero, previéndose un aparcamiento adicional en la actual explanada para los vehículos con origen en Zamalbide y uno de menor dimensión junto al fuerte.

La intervención se completa con una repoblación a base de plantaciones de protección con frondosas: castaño, abedul, roble, haya, fresno, cerezo, arce, etc., incluyendo labores de preparación del terreno, tratamientos culturales y creación de cierres, así como con la siega y abonado de las praderas de uso público.

B.- Régimen urbanístico particular:

Se consolida la edificación existente con destino a equipamiento comunitario.

Se habilitarán las canteras existentes en el ámbito. Se destinarán ya a espacios libres ya a otros usos al aire libre.

El ámbito acogerá un área de aparcamiento con la dotación mínima establecida en el presente Plan.

Se intervendrá, según se determina en las Normas del Plan, en la adecuación de los tendidos aéreos.

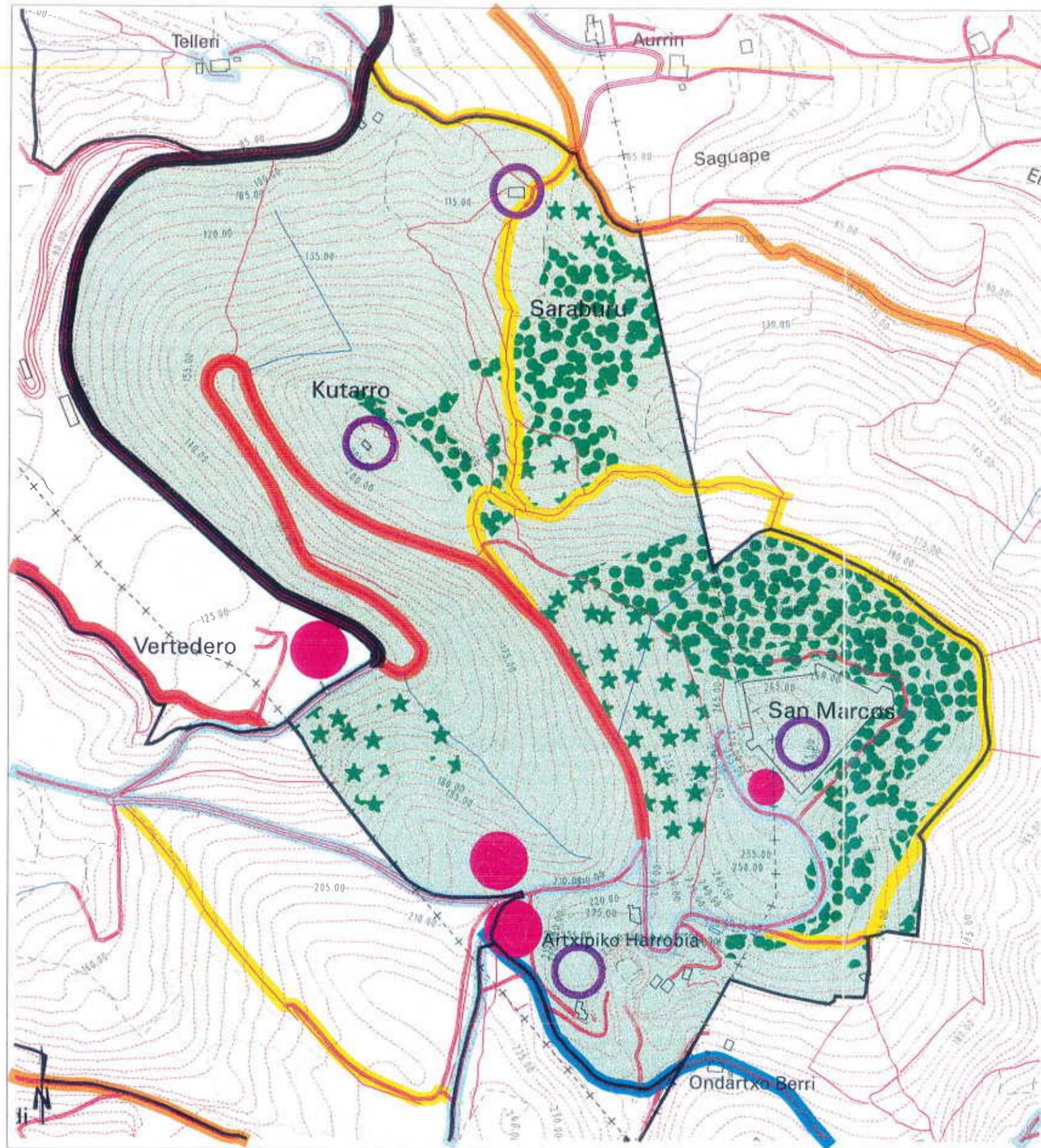
Se actuará por el sistema de expropiación.

Se redactará un proyecto de ordenación del ámbito que desarrolle los criterios establecidos por el presente Plan Especial, a los efectos de la ejecución de las obras requeridas.

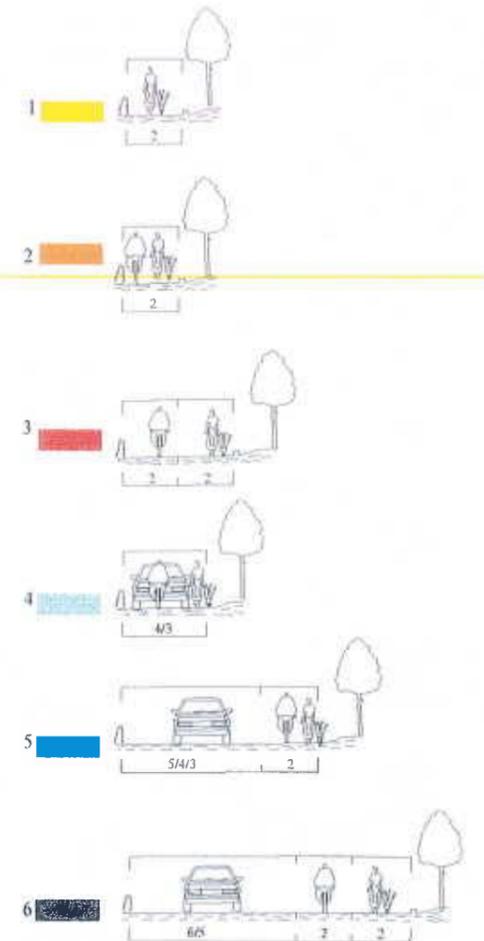
C.- Gráfico:

Se incluye a continuación gráfico a escala 1:5.000.

MODULO DE SAN MARCOS



ESCALA: 1/5.000



Gipuzkoako Foru Aldundia
Diputación Foral de Gipuzkoa

APARCAMIENTOS
de 5 a 10 plazas

MAYO 1999

APROBACION DEFINITIVA
BEHIN BEZIKO ONARPENA

de 30 plazas

de 50 a 80 plazas

Donostia
San Sebastián, 18 JUN. 1999

A Posibilidad de estacionamiento de autobuses

Sim/Foto: Javier Capdevilla Mayor
Otra Hildatuko eta Hirigintza Departamentuko Injeneri Teknikoa
Secretario Técnico del Departamento de Obras Urbanísticas y Urbanismo

-  FRONDOSAS
-  CONIFERAS
-  Puntos de actuación singular

PLAN ESPECIAL DE ORDENACION
"PARQUE DE LAU-HAIZETA"